

4rACTA DE SESION ORDINARIA N. ° 36 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 21 días del mes de noviembre 2025, siendo las 09:25 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 36 de Concejo Municipal, en dependencias de la Biblioteca Municipal “Janequeo” Lican Ray, ubicada en Cacique Curiñanco N° 315, Lican Ray.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, abre la sesión ordinaria N.º 36 del Concejo Municipal, realizada por primera vez en Lican Ray, agradeciendo la asistencia de concejales, funcionarios y vecinos, así como la gestión del concejal Sr. Ronal Seiffert para realizarla en esta localidad.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, informa a los presentes que de acuerdo con la ley, la sesión se transmite en directo por internet. Para eso está instalada la cámara, y luego el video completo queda disponible de forma permanente en la página web municipal.

I. TOMAR ACUERDO BENEFICIARIOS SUBSIDIO DE ASEO DOMICILIARIO PERÍODO 2026-2028.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, explica el proceso cuantas personas postularon dentro de la comuna para un total de 286 beneficiarios. El 2024 de 406 postulantes se adjudicaron 12 personas menos que este año. Los antecedentes de este año, fueron entregados previamente a concejo.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿cuáles son los puntos que actualmente están obsoletos o que han detectado que debemos corregir?

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, explica que deben corregir algunos puntos porque existe una contradicción: algunos artículos indican que ciertas personas con un determinado avalúo fiscal quedan exentas, pero más abajo se las vuelve a eximir del cobro. Esto puede generar confusiones o interpretaciones distintas, por lo que se decidió levantar estas observaciones y revisarlas.

Asistente Social Srta. Paula Lagos, indica que la ordenanza vigente es del 2008 y sus criterios ya no se ajustan a la realidad socioeconómica. Define dos grupos de beneficiarios: mayores de 60 años, evaluados mediante entrevista social, y menores de 60 años, para quienes solo se consideran dos casos: tener hijos en la universidad o enfrentar enfermedades catastróficas, con un ingreso familiar que no supere las 10 UTM del año anterior (aprox. \$660.000). Hoy ese monto es insuficiente para sostener a una familia, menos aún a un estudiante universitario, por lo que se generan inconsistencias. Por ello se plantea modificar la ordenanza, actualizar los criterios e incorporar un sistema más equitativo, como un per cápita, además de estandarizar mejor los procesos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, agradeció la información y consultó sobre el período de postulación, confirmado hasta el 30 de septiembre. Señaló que el plazo se extendió a casi nueve meses, pero que, aun así, la mayoría de las personas postula a última hora.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, indicó que las postulaciones son desde el 01 de enero al 30 de septiembre.

Concejal Sr. Raúl Landini, plantea que la ordenanza N.º 11 solo concede exenciones del pago de aseo a personas en vulnerabilidad grave, pero que hoy también la clase media enfrenta dificultades. Sostiene que este grupo queda sin apoyo por la hiperfocalización de las políticas públicas y propone incorporar exenciones parciales (20–25%) para aliviar su economía familiar, señalando que el municipio debe considerar a toda la población por igual.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, señala que la propuesta ayudaría a la clase media, cuyos ingresos no alcanzan para cubrir gastos familiares, especialmente ante enfermedades graves o hijos estudiando fuera. Por ello se considera necesaria la actualización para ampliar la cobertura.

Concejal Sr. Raúl Landini, Propone orientar la ordenanza hacia la ecología, otorgando exenciones a quienes demuestren reducir y reciclar su basura, ya que esto ahorra costos municipales y disminuye el impacto ambiental. Plantea que sería un incentivo potente ante el aumento proyectado de los costos de retiro de residuos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, afirma que el municipio usa todos los instrumentos legales para ayudar a vecinos que no pueden pagar, pero que no puede seguir subsidiando sin comprometer su patrimonio, dado el déficit y la falta de apoyo estatal. Señala que reducir derechos implica menos recursos para necesidades esenciales. Aun así, anticipa que el Concejo aprobará el subsidio para las 286 familias.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(380) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Beneficiarios Subsidio de Aseo Domiciliario Período 2026-2028, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas y la Asistente Social Srta. Paula Lagos.

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	RUT	ROL	CONTRIBUCIONES
Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628				
1	ABURTO REBOLLEDO MANUEL JESUS			
2	ACUÑA PEREZ HECTOR ENRIQUE			
3	ACUÑA VEJAR ENRIQUE SEGUNDO			
4	AILLAPAN VERGARA LEONIDES DEL CARMEN			
5	ALARCON GONZALEZ MANUEL			
6	ALBORNOZ STUARDO NINFA STELLA			
7	ALCAPAN PAILLAN HILDA LIDIA			
8	ALCAPAN PAILLAN RENE JORGE			
9	ALEGRIA SANHUEZA MIRIAM VALERIA			
10	ALVAREZ SANHUEZA VICTOR LUIS			
11	ALVAREZ JARA MARIA ERIKA			
12	ALVAREZ RIQUELME EVA CARMEN			
13	ALVAREZ SANHUEZA VICTOR LUIS			
14	ALVEAL RODRIGUEZ WLADIMIR HERNAN			
15	ANTILEF QUINTUMAN NORA			
16	ANTINAO CUMIQUIR NANCY EDITH			
17	ANTIPAN CALFANTE LUCILA			
18	AQUEVEQUE NEIRA NOELIA			
19	ARANDA GAJARDO LEONEL			
20	ARIAS FIGUEROA ERIKA NOEMI			
21	ARTEAGA TORRES JUANA MARIA			
22	ASTETE NAVARRETE VIOLA DEL CARMEN			
23	ASTORGA LARA GUSTAVO SEGUNDO			
24	ASTUDILLO SALGADO NORA EUDOCIA			
25	AVENDAÑO LAGOS ELENA			
26	AVILES OBANDO NEFTALI RAUL			
27	BALBOA ARIAS NORMA ELVIRA DEL CARMEN			
28	BARRA OLAVE DELTA ENCARNACION			
29	BARRA OLAVE YOLANDA HORTENSIA			
30	BARRERA CASTILLO CLEMENTINA ANGELICA			
31	BASCOUR HERRERA ERCILDA DEL CARMEN			
32	BASCUR PEÑA NOELIA JEANNETTE			
33	BASTIAS MUÑOZ ZORAIDA CRISTINA			
34	BEJAR ASTETE ALICIA DEL CARMEN			
35	BELTRAN LAGOS EMILIA FILOMENA			
36	BENAVIDES BREVIS MARIA IGNELDA			
37	BENITEZ MARTINEZ GUIDO ANTONIO			
38	BETANCIO SEGUEL INES DEL CARMEN			
39	BRIONES RAMIREZ LEONOR IVONNE			
40	BURDILES LOPEZ LIDIA MARGOT			
41	BURGOS BEROIZA EMELINA DEL CARMEN			
42	BURGOS GONZALEZ CLERIA ESTER			
43	BURGOS MILLAMAN MARCIA ELENA			
44	CABEZAS MAZA JUAN VICTOR			
45	CACERES CERPA PATRICIA AURORA			
46	CADAGAN PAREDES JUAN BAUTISTA			
47	CALDERON MUÑOZ MARIA MERCEDES			
48	CALDERON OSSES MAXIMINO			
49	CAMPOS ANDAUR FELIDOR			
50	CAMPOS BUSTOS ROSA OTILIA			
51	CANDIA CANDIA TOMAS			
52	CARDENAS CELEDON MARIA LEONOR			
53	CARO SEPULVEDA MIGUELINA ESTER			
54	CARO SEPULVEDA MIREYA ELIZABETH			
55	CARRASCO ACUÑA ELIJIO ARMANDO			
56	CARRASCO DOMINGUEZ MARIA LIDIA			
57	CARRASCO MORALES MARIA EUGENIA			
58	CARRASCO ORTEGA GLADYS DEL CARMEN			

59	CARRILLO MELLADO DINA MARGOT	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
60	CASTILLO AEDO INES DEL CARMEN	
61	CASTRO FICA TERESA ROPERTINA	
62	CATALAN ROJAS AURORA RAIMUNDA	
63	CEBALLO NEIRA MONICA DEL PILAR	
64	CERDA JARA PEDRO ANTONIO	
65	CIFUENTES LAGOS JUAN CARLOS	
66	COFRE ROBLES ALFONSINA ROSA	
67	COFRE SAN MARTIN ELENA MARIA	
68	COLLAO EPUÑAN MARIA ELISA	
69	COLPIHUEQUE LICAN MARIA IRENE	
70	CONTRERAS CONTRERAS CARLOS RAMON	
71	CONTRERAS GUTIERREZ NIEVE DEL CARMEN	
72	COÑOEPAN AYELEF PATRICIA CARMEN	
73	CORREA RIQUELME VICTOR MANUEL	
74	CORTES SAEZ BLANCA OLIVIA	
75	CURAQUEO CIENFUEGOS BELISARIO EDUARDO	
76	CURINAO PAVEZ NORMA ELISA	
77	DIAZ SALAZAR JUAN BAUTISTA	
78	DIOCARES MUÑOZ MERCEDES EDUVINA	
79	EBNER TORRES EUGENIA DEL CARMEN	
80	ESCOBAR ESCOBAR MARIA ELIANA	
81	ESPINOZA CONTRERAS AURELIA PATRICIA	
82	ESPINOZA MANQUEPAN ESMERITA DEL CARMEN	
83	FERRER LEIVA MARIA ELIZABETH	
84	FICA ALVAREZ ZUNILDA DEL CARMEN	
85	FIGUEROA CHAVEZ BELARMINO OSVALDO	
86	FIGUEROA ESCOBAR ISIDORO LUIS	
87	FIGUEROA GONZALEZ ROSA HERMINDA	
88	FIGUEROA SAN MARTIN PATRICIA ANGELICA	
89	FOLCH PRIETO SILVIA ANGELICA	
90	FUENTES ABARZUA MARGARITA DEL CARMEN	
91	FUENTES COFRE AGUSTIN ADOLFO	
92	GACITUA ROMERO ESTELA CLEMIRA	
93	GALINDO MUÑOZ ERNA MARISSA	
94	GARCES BASTIAS CLEMENTINA DEL CARMEN	
95	GARCIA BURGOS MARIA YOLANDA	
96	GATICA ALVAREZ NIRMA	
97	GLAUSSER GLAUSSER CASILDA IRENE	
98	GOMEZ HUERAMAN ELIANA DEL CARMEN	
99	GOMEZ HUILIPAN ROSA ESTER	
100	GOMEZ PONCE ELIANA AURORA	
101	GOMEZ RIQUELME NORMA CARMEN	
102	GONZALEZ LAURI MARITZA ANGELICA	
103	GONZALEZ OYARZUN GUILLERMINA INES	
104	GONZALEZ SAN MARTIN JUAN CARLOS	
105	GUTIERREZ FIGUEROA ADOLFO SEGUNDO	
106	GUTIERREZ FUENTES SILVIA INES	
107	GUTIERREZ GUTIERREZ AURORA	
108	GUZMAN DONOSO LINDA ADA	
109	HENRIQUEZ CARES GLADYS DE LAS NIEVES	
110	HENRIQUEZ PEÑA RAUL	
111	HENRIQUEZ REPOL ELIZABETH ANGELICA	
112	HENRIQUEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA	
113	HERNANDEZ MILLARES LUIS EDUARDO	
114	HERRERA GONZALEZ JULIO ARMANDO	
115	HERRERA REBOLLEDO IMELDA NATIVIDAD	
116	HUAIQUIFIL LLANCAFILO CLAUDINA DEL CARMEN	
117	HUENUPI SOTO NANCY ISABEL	
118	HUILIPAN SALGADO ISOLINA DEL CARMEN	
119	INOSTROZA ROA MARIA GENOVEVA	

120	ITURRA VILLAGRAN ELIA ROSA	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
121	JARA MUÑOZ JUANA MARGARITA	
122	JARA RIVAS GUADALUPE DEL CARMEN	
123	JELDRES CHAVEZ MARIANA ELIZABETH	
124	LAGOS CARDENAS MARIA GABRIELA	
125	LAGOS MUÑOZ JUAN ELEODORO	
126	LAVIN INOSTROZA MARIA MATILDE	
127	LAZO ESPARZA JIMENA ADRIANA	
128	LEDESMA ZUÑIGA CANDELARIA SOLEDAD	
129	LEIBRECHT ARANEDA CECILIA VERONICA	
130	LEIVA GONZALEZ MARIA ULDA	
131	LEIVA HERNANDEZ WALDO ANTONIO	
132	LEMA PONCE HAYDEE DEL ROSARIO	
133	LEON VENEGAS AUDOLIA DEL CARMEN	
134	LIEMPI PICHUN TERESA	
135	LILLO ALVAREZ BERNARDA DEL CARMEN	
136	LINCOPAN CALFULAF EMELINA ESTELA	
137	LINCOPAN CALFULAF INES IRMA	
138	LINCOPAN MARINAO MARIA SILVIA	
139	LOYOLA URRUTIA ELEUTERIO SEGUNDO	
140	MAC-IVER ANTIPAN MARIO JOSE	
141	MANRIQUEZ TORRES ADELA DEL CARMEN	
142	MARCELI CARDENAS CARLOS ARMANDO	
143	MARDONES TRONCOSO MARIA ROBERTA	
144	MARTINEZ MUÑOZ JUDITH MAGALY	
145	MATUS ARAVENA ROSALINO DEL CARMEN	
146	MATUS BELMAR GLENY VERONICA	
147	MEDINA MEZA JOSE TEOBALDO	
148	MELLA CONTRERAS LEANDRO MAXIMO HUGO	
149	MENDOZA MONTECINOS MEDELIDE DEL CARMEN	
150	NERA MUÑOZ ELOISA LASTENIA	
151	MILLAN GONZALEZ ARNOLDO CESAR	
152	MILLAPAN ROSAS MARIA FELISA	
153	MONTECINO BRAVO MARIA RITA	
154	MORA FAUNDEZ MARTA ELENA	
155	MORALES JARA ELBA YOLANDA	
156	MORALES VIDAL ELENA	
157	MUÑOZ ARTEAGA MARIA IRIS	
158	MUÑOZ BRIONES ANA MARIA	
159	MUÑOZ BRIONES GLADYS MARCELA	
160	MUÑOZ NAVARRETE JOSE ADAN	
161	MUÑOZ ORTEGA OCTAVIO ENRIQUE	
162	MUÑOZ PEDREROS NIVIA ESTER	
163	NAHUEL PAN CATRILEF MARIA ISABEL	
164	NAVARRETE ESCOBAR MAGALI MIRNA	
165	NAVARRETE FIGUEROA MARIA VERONICA	
166	NAVARRETE PINO MIRNA DEL CARMEN	
167	NECULCURA LLANCAFIL JUANITA CARMEN	
168	NECULPAN ALIANTE ADAN JOSE	
169	NIRRIEL MEDEL PEDRO	
170	NORAMBUENA RIQUELME ROSALIA TERESA	
171	NOVOA ALFARO ESTER DEL CARMEN	
172	NUÑEZ BURGOS NOELIA SHIRLEY	
173	NUÑEZ ZUÑIGA VIVIANA MAGDALENA	
174	OLIVA ABELLO AIDEE ALADINA	
175	OPAZO FUENTEALBA PEDRO ALFONSO	
176	ORTEGA MATUS LASTENIA	
177	ORTIZ AGUILERA ISRAEL	
178	ORTIZ CACERES RINA DEL CARMEN	
179	ORTIZ NAVARRO LIDIA DEL CARMEN	
180	PAILLALAFQUEN HUENUPI MARIA INES	

181	PAILLAPI SOTO MARY JEANETTE	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
182	PALMA SAEZ OSCAR LUIS	
183	PAREDES LEMUNAO ROSA ESTER	
184	PAREDES MARTINEZ MOISES JESUS	
185	PARRA CID ALICIA CARMEN	
186	PARRA TORRES ELSA DEL CARMEN	
187	PARRA TORRES VERONICA DEL CARMEN	
188	PEDREROS ARCOS ELIGIO CIRO	
189	PEDREROS SOTO JOVA DEL CARMEN	
190	PEÑA ARRIAGADA ROSA EMELINA	
191	PEÑA PEÑA JUAN SILVESTRE	
192	PEÑA PEÑA RAIMUNDO	
193	PEREIRA LEAL BENEDICTO DEL CARMEN	
194	PEREZ AGUAYO ROSA DEL CARMEN	
195	PEREZ PAREDES ELVIRA DEL CARMEN	
196	PICHULMAN MILLAPAN RUFINA DEL CARMEN	
197	PINCHEIRA SALVO LEONTINA	
198	PINO AGUAYO ANA ROSA	
199	PINO RIVERA SOLIDIA DEL CARMEN	
200	PINTO JARAMILLO CLAUDIO ENRIQUE	
201	PIZARRO DIAZ NAYARET DEL CARMEN	
202	PUEL PAN PUEL PAN HILDA MARIA	
203	PUNALEF VEGA RUTH YOLANDA	
204	RAMIREZ DIAZ JOSE ALEJANDRO	
205	RAMIREZ HERMOSILLA INES ESTER	
206	RAMIREZ POBLETE PEDRO ANTONIO	
207	REYES ABURTO APOLONIA	
208	REYES LEON ENID DEL CARMEN	
209	REYES MORAGA SERGIO ORIEL	
210	REYES RAMIREZ MARIA LUISA	
211	RIOS DE LA JARA JOSE LUCIANO	
212	RIOS DE LA JARA OVIDIA DEL CARMEN	
213	RIQUELME BELTRAN EDELMIRA	
214	RIQUELME MUÑOZ MARIA GUILLERMINA	
215	RIQUELME RIVERA JOSE ERNESTO	
216	RIVAS BASCUÑAN ORLA ISOLDE	
217	RIVAS LIEMPI ENEDINA DEL CARMEN	
218	RIVERA BASCOUR JOSE DEL CARMEN	
219	RIVERA ESCOBAR EDITH DEL CARMEN	
220	RIVERA ESCOBAR ELENA DEL CARMEN	
221	RIVERA GAVILAN PATRICIA XIMENA	
222	RODRIGUEZ VIDAL HERMINDA ROSA	
223	ROLDAN LARA CORITA DEL CARMEN	
224	ROSAS ROSAS HECTOR GABRIEL	
225	ROZAS VALDEBENITO JANET GINA	
226	ROZAS VALDEBENITO RACHEL GADY	
227	RUBILAR RUBILAR MARGARITA GUMERCINDA	
228	RUBILAR RUBILAR MIGUELINA ISABEL	
229	RUIZ LEGAL BOICA NUVIA	
230	SAAVEDRA PINCHEIRA GLADYS ELIANA	
231	SAEZ AYALA CARMEN RITA	
232	SAEZ GALAZ LILIAN VALERIA	
233	SAEZ HUENCHULEO JUAN PABLO	
234	SAEZ INOSTROZA LUCILA DEL CARMEN	
235	SAEZ MUÑOZ IRMA	
236	SALAMANCA FUENTEALBA JUANA CARMEN	
237	SALAMANCA NAVARRETE ERIBALDO HERMINIO	
238	SALDIAS PEREZ NELDA INIA	
239	SANCHEZ PINCHEIRA SONIA DEL CARMEN	
240	SANDOVAL PARDO GABRIEL	
241	SANDOVAL PEREZ ELIANA DE LA CRUZ	

242	SANDOVAL POBLETE MARGARITA	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
243	SANDOVAL RUIZ ARTURO FERNANDO	
244	SANDOVAL RUIZ MARIANELA ISABEL	
245	SANDOVAL SALAMANCA FERNANDO	
246	SANZANA RIVAS MARCELA IVETTE	
247	SANZANA ROJAS TERESA	
248	SARABIA MORA ORMID TOMAS	
249	SCHMIDT MUÑOZ GUILLERMO ANTONIO	
250	SCHNAKE FERNANDEZ PALMIRA PATRICIA	
251	SEGUEL JARAMILLO SABINA INES	
252	SEPULVEDA ERICES MARIA ESTER	
253	SOBARZO PEREZ ADELA ESTER	
254	SOTO CARES ANA LUISA	
255	SOTO FUENTEALBA ALICIA DEL CARMEN	
256	TIZNADO CASTRO MARGOT LUCIA	
257	TOLOZA GARCES PROSPERINA SANTO	
258	TORRES MELLADO EMELINA EDITH	
259	TRAFIÑANCO ÑANCULIPE PATRICIA DEL CARMEN	
260	ULLOA GALLARDO JUAN HECTOR	
261	VALDEBENITO CONTRERAS PATRICIA DEL CARMEN	
262	VALDEBENITO TORRES JUANA MARIA	
263	VALDEBENITO VASQUEZ LUZ ENEMITA	
264	VALDES VELASQUEZ ANGEL CUSTODIO	
265	VARELA OJEDA TATIANA DEL CARMEN	
266	VASQUEZ GLAUSSE MARGARITA MIREYA	
267	VASQUEZ INOSTROZA LUIS SEGUNDO	
268	VASQUEZ MELLA ALICIA PATRICIA	
269	VASQUEZ ROJAS EMA INES	
270	VELOSO FREDERICHSEN ANA MARIA	
271	VERA SOLIS PEDRO ADOLFO	
272	VERGARA SILVA BERNARDITA ANDREA	
273	VILLABLANCA FLORES LUZ MATILDE	
274	VILLABLANCA LEFIÑANCO ELVIRA DEL CARMEN	
275	VILLABLANCA LOPEZ MARIBETH ANGELICA	
276	VILLALOBOS ARRIAGADA TERMUTI ARCENET	
277	VILLANUEVA BERROCAL MIRIAM SONIA	
278	VILLEGAS SOTO OSCAR OSVALDO	
279	VILUGRON PAILLAPI NATALY JEANETTE	
280	VILUGRON REYES GRACIELA	
281	YAEGER LOPETEGUI JUAN ARNOLDO SEGUNDO	
282	ZAPATA CONTRERAS MARIA REBECA	
283	ZAVALLA RETAMAL MARCELA ROSA	
284	ZUÑIGA MOLINA ISABEL ELIBERT	
285	ZURITA MUÑOZ EUNISE ORIANA	
286	ZURITA MUÑOZ MARIA MAGDALENA	

II. Incorporar Punto en la Tabla: CONTRATO SUMINISTRO CONTRATACIÓN ARTISTAS EN VERANO.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(381) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar a la tabla Contrato Suministro Contratación Artistas en Verano.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, Indica que la propuesta, por un monto de \$50 millones —que no se gastarán de una sola vez— requiere aprobación del Concejo. Consiste en un contrato de suministro para contratar artistas en actividades culturales, adjudicado al único oferente, el productor Christopher Alejandro Tolosa.

Concejal Sr. Hermes Medina, señala que, dado los problemas financieros del municipio incluso para pagar sueldos, no corresponde destinar \$50 millones a cultura y, por ello, anuncia el rechazo de la propuesta.

Concejal Sr. Raúl Landini, argumenta que, a diferencia de gastos cuestionados en la administración anterior, la inversión en cultura garantiza un derecho humano y amplía el acceso a bienes inmateriales valiosos. Destaca el rol del Centro Cultural y la necesidad de dignificar el trabajo artístico, frecuentemente precarizado. Aclara que el contrato de suministro se ejecuta bajo demanda durante dos años y no implica gastar \$50 millones de inmediato. Por ello, se manifiesta a favor de aprobar la propuesta.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, señala que \$50 millones no permiten traer artistas de renombre y que las restricciones presupuestarias son fuertes, pues la municipalidad solo puede reducir gastos, no ahorrar. Explica que su dirección concentra el mayor gasto porque atiende necesidades básicas, pero que la cultura también es esencial para la comunidad. Destaca que, pese a la austeridad, se busca mantener actividades culturales —como villancicos y conciertos— sin necesidad de grandes artistas, valorando especialmente el talento local.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, subraya que, pese al escenario económico complejo, la adjudicación cultural fue de \$42 millones, no del total de \$50 millones, lo cual se considera racional y relevante, además de asegurar que los sueldos de los funcionarios están cubiertos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, le caben dudas respecto al porcentaje de ganancias del contratista, cuanto se ha gastado antes en contrato de suministros similares y como es el prorrateo, también quiere saber por qué se le solicita Registro Social de Hogares.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, explica que algunos antecedentes no pueden mostrarse, pero están adjuntos. Señala que la propuesta se entregó tarde porque Cultura informó que no habría otro concejo y era urgente aprobarla para no quedar sin programación en diciembre.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que el presupuesto municipal 2026 se analizará en una sesión especial y que, pese al déficit actual, los sueldos de funcionarios no están en riesgo. Señala que se han priorizado pagos obligatorios y reasignado recursos para proveedores, asegurando que Educación y Salud cuentan con buena salud financiera y que los pagos planificados se podrán cumplir.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, aclara que se trata del Registro Oficial de Contratistas, que es el exigido, no del de hogares.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que el contrato de suministro cubrirá actividades culturales en diversas disciplinas: danza, teatro, circo, malabares, títeres, música y otras expresiones artísticas reconocidas por el Ministerio de la Cultura.

Concejal Sr. Roberto Lagos, pregunta por qué no se realizan tratos directos, señalando que anteriormente se contrató a un actor por este método, y que de los \$50 millones, \$5 millones se destinarían al intermediario.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, aclara que la contratación anterior tenía objetivos y actividades distintos, por lo que se categoriza de forma diferente, aunque los contratantes sean los mismos.

Concejal Sr. Raúl Landini, observa que las bases no incluyen el porcentaje de utilidad como criterio de evaluación, lo que dificulta su control y exige transparencia en el contrato respecto a acuerdos con los artistas. Además, se plantea la posible existencia de conflicto de intereses, ya que miembros de la comisión de apertura podrían luego solicitar los servicios.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que, mientras no haya conflicto de interés, no habría inconveniente, ya que la participación en la comisión se basa en la capacidad profesional y técnica, la cual también sirve para evaluar a los artistas.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, explica que en las licitaciones de materiales de oficina participan la encargada de adquisiciones, la directora de Administración y Finanzas y otros, quienes son responsables de realizar las compras.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, considera razonable un presupuesto de \$2.000.000 (prorratedo \$283,000 mensuales con 10% de utilidad), que permite una planificación adecuada y mejores precios al evitar cierres de licitaciones de último momento.

Concejal Sr. Roberto Lagos, se abstiene porque indica que no llegaron los antecedentes suficientes.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Abstiene**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(382) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos aprueba el Contrato Suministro Contratación Artistas en Verano, con el oferente Christopher Alejandro Tolosa, por un monto de M\$50.000; según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas.

III. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3920-10-LQ25 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA BELLAVISTA, COMUNA DE VILLARRICA"

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato de la licitación pública ID 3920-10-LQ25 para la construcción de la multicancha Villa Bellavista, proyecto PMU financiado por Subdere por \$161 millones. De seis ofertas, tres pasaron la evaluación técnica, y la empresa Luis Bianco Ingeniería y Construcción EIRL obtiene la mejor evaluación económica, adjudicándose por \$150.998.707 y un plazo de 150 días.

Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval, explica que el proyecto considera el mejoramiento integral de la esquina, dividido en tres áreas: una nueva multicancha con pavimentación y cierre mejorado, una zona de juegos infantiles con caucho continuo y equipamiento accesible, y un espacio de permanencia con jardineras comunitarias y sombreaderos.

Concejal Sr. Hermes Medina, pregunta si en el lugar existe una cancha y qué tratamiento se aplicará a la losa, ha observado que en algunas obras anteriores la superficie no ha quedado bien nivelada.

Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval, indica que se trata de una cancha nueva; no existe una actualmente, solo el terreno disponible.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, explica que la obra se construirá desde cero. El contratista, Luis Bianco Ingeniería, ha realizado varios proyectos en Villarrica —como la multicancha El Esfuerzo, el cierre de Catrico y aceras— y obtuvo el puntaje máximo en el ítem de comportamiento contractual.”

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(383) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Suscribir Contrato de la Licitación Pública ID. N° 3920-10-Lq25 Construcción Multicancha Villa Bellavista, Comuna De Villarrica, con la Empresa Luis Bianco Ingeniería y Construcción EIRL, por \$150.998.707 y un plazo de 150, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda y el Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, consulta en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición de la carpeta y el cierre perimetral de la multicancha del estadio de Lican Ray.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, Indica que se ingresaron al IND los antecedentes del cierre perimetral del estadio y actualmente se está a la espera de la resolución.

La semana pasada se enviaron las últimas observaciones. Además, se está trabajando en el PMU para el cierre y habilitación de la multicancha techada existente. y, en paralelo, avanzamos en el proyecto del Polideportivo que se proyecta emplazar en el recinto del estadio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que, debido a recortes en todos los ministerios, el IND no puede financiar al 100% la iniciativa del Polideportivo. El Director Nacional indicó que solo es posible avanzar mediante un financiamiento mixto con el Gobierno Regional.

Concejal Sr. Mauricio Torres, informa que el proyecto sigue avanzando y que la gestión realizada la semana pasada en favor de Licán Ray, especialmente respecto a los espacios de la cancha, traerá beneficios.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, quiere destacar ante la comunidad de Licán Ray que se han priorizado los grandes proyectos de la localidad, como deportes y pavimentos participativos, postergando iniciativas en Villarrica para favorecer a Licán Ray.

IV. **PRESENTACIÓN SOBRE EL TÉRMINO DEL PROCESO DE ENMIENDAS AL PLAN REGULADOR DE LICAN RAY Y PRESENTACIÓN SOBRE LA POSTULACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DE LA COMUNA A LA LEY N° 21.741.**

Asesora Urbanista Sra. Ximena Peña, presenta los avances de las enmiendas menores al Plan Regulador de Lican Ray, que no modifican límites de zonas.

- **Normativas Generales:** Se prohíben balcones sobre la vía pública y se permiten cuerpos salientes en antejardines dentro de su superficie.
- **Z1A:** Superficie mínima predial baja de 350 a 245 m²; ocupación del suelo 80% → 100%; se agregan usos de estacionamientos y actividades productivas inofensivas.
- **Z2A (alrededor de plaza/posta):** Superficie mínima 500 → 350 m²; ocupación 60% → 75%; altura máxima 12 → 14,4 m; antejardines 5 → 2 m para residencial.
- **Z2B (Playas Chica y Grande):** Superficie mínima 500 → 350 m²; altura máxima 7,5 → 9 m.
- **Z4 (Camino Lican Ray - Coñaripe):** Superficie mínima 450 → 360 m²; zona frágil por problemas de napa de aguas.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, respecto a las zonas, es clave considerar el proyecto de ampliación del CESFAM Licán Ray. Se propone una reunión de Comisión para definir la eliminación de la obligatoriedad de estacionamiento en el centro.

Asesora Urbanista Sra. Ximena Peña, si se aprueba en el próximo Concejo, se emitirá el decreto, se publicará en el diario y quedará aprobado, sin necesidad de enviarlo al MINVU.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, la actividad de deportes náuticos, quedaron algunas dudas por que como municipio no es posible afectar aguas adentro. Finalmente pide citar a reunión de comisión para el martes 25 para finiquitar este punto.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que el tema del Puente Carimán es de gran importancia para la localidad y se han realizado múltiples gestiones. La reposición del puente

no es inmediata debido a limitaciones presupuestarias, aunque se está trabajando en el diseño del nuevo puente y evaluando soluciones transitorias, que también implican costos elevados para el municipio. Se busca informar de manera objetiva a la comunidad y al consejo sobre los avances técnicos y la situación del proyecto, para luego explorar posibles fuentes de financiamiento.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, se están trabajando dos iniciativas para el Puente Carimán:

- **Solución definitiva:** Proyecto avanzado postulado a la línea de Vialidad Intermedia del MINVU, que incluye el puente y la calle Carimán hasta la ruta S95T. El puente actual está cerrado por riesgo de colapso. El diseño tiene un costo referencial de \$152,4 millones y la ejecución se estima en \$1.700 millones. Se espera ingresar a MIDESO a mediados de diciembre tras recibir las tasaciones de expropiación.
- **Solución provisoria:** Puente temporal a 20 metros aguas abajo, realizado con personal municipal, solo considerando materiales por \$8,3 millones. Soportaría hasta 8 toneladas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que el puente es prioritario para la comunidad y la región, por seguridad y contingencias. El proyecto definitivo de \$1.700 millones está en diseño y requiere tiempo, mientras que cualquier solución provisoria debe garantizar seguridad y basarse en cálculos técnicos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, el principal obstáculo para el Puente Carimán ha sido que el MINVU no construye puentes, lo que ha retrasado el proyecto por años pese a la urgencia y las gestiones locales. Aun así, se valora la propuesta presentada y se destaca la importancia de contar con una vía alternativa, incluso con la solución provisoria cotizada en \$8 millones, para beneficiar a la comunidad de Licán Ray.

Asesora Urbanista Sra. Ximena Peña, el MINVU no construye puentes por sí solo, pero sí puede ejecutar calles que incluyan un puente, como la calle Carimán de 30 m según el Plan Regulador. Por ello se harán expropiaciones y se avanza bajo un programa especial del MINVU. Este año se han realizado todos los estudios y levantamientos necesarios para calcular costos y beneficios, sentando las bases para ejecutar el proyecto.

Concejal Sr. Raúl Landini, indica que el proyecto del Puente Carimán se retrasó por falta de gestión de la administración anterior, perdiendo cerca de 10 meses, pero actualmente avanza. Se trabajará para otorgarle la prioridad estratégica que merece, buscando avanzar en el diseño antes de marzo y gestionar con las autoridades de gobierno.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, especifica los puntos más abajo señalados:

- **Plaza de Lican Ray:**

La plaza fue seleccionada dentro del programa de Espacios Públicos, ocupando el tercer lugar en el listado de priorización. Actualmente, se está trabajando en la elaboración del perfil del proyecto y en la recopilación de la documentación necesaria para su postulación formal a MIDESO. Se espera que esta postulación se realice aproximadamente en enero, tras lo cual se recibirán las observaciones del organismo y se podrá avanzar para obtener

el RS (Resolución de Satisfacción) de diseño, que permitirá iniciar la fase de ejecución de la obra.

- **Escuela Epu Kley:**

El proyecto de la Escuela Pucley ha sido declarado prioritario y ha implicado un trabajo conjunto entre la Dirección de Arquitectura, la SEREMI de Educación en Temuco, el DAEM y SECPLA. La licitación programada para 2024 quedó desierta debido a observaciones técnicas de la Dirección de Arquitectura. Como consecuencia, se perdió el RS de diseño existente, lo que impide una nueva licitación hasta que se actualice. Actualmente, se está gestionando la recuperación y actualización del RS, lo que incluye revisar costos, factibilidades técnicas y otros antecedentes necesarios. Además, se coordina con Bienes Nacionales debido a que dos porciones del terreno son de su propiedad, mientras que la porción central corresponde al municipio.

Asesora Urbanista Sra. Ximena Peña, explica que Bienes Nacionales concedió los dos terrenos necesarios por 5 años, aunque uno requiere rectificación por 5 metros de más. Se gestionará que al menos un terreno pase a nombre del municipio para simplificar la presentación del proyecto. A pesar de estos ajustes, se mantiene el cronograma y ya se obtuvo el visto bueno para avanzar con la actualización del RS de la Escuela Epu Kley.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, se está trabajando para dejar todos los proyectos, como la Escuela Epu Kley y el Liceo Bicentenario, en el mayor nivel de avance posible antes de la entrega al SLEP, asegurando su correcta postulación y ejecución. Además, se agradece a la directora regional de JUNJI por priorizar el jardín infantil de Licán Ray, uno de los tres proyectados para la comuna.

Asesora Urbanista Sra. Ximena Peña, indico que jardín infantil de Licán Ray se gestionó con apoyo local y JUNJI, y se construirá en un terreno de Bienes Nacionales. Además, se buscan fondos para un Centro Cultural en dos terrenos junto al río Melilahuen, con salones amplios para actividades culturales, con el objetivo de fortalecer un sector cultural y poner en valor el borde del río.

V. TOMAR ACUERDO ORDENANZA MUNICIPAL OTORGAMIENTO DE PATENTES TEMPORALES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2025–2026.

Jefe de Rentas y Patentes Sr. Alfonso Arriagada, presenta al Concejo la propuesta de patentes temporales de alcoholes para la temporada estival, tras observaciones previas y trabajo en una comisión especial, con el objetivo de agilizar su otorgamiento y facilitar la gestión para los comerciantes y emprendedores locales.

Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana, argumenta que se elaboró un instrumento para ordenar y regular el otorgamiento de patentes temporales, definiendo plazos, flujogramas, criterios de elegibilidad y fiscalización, con el fin de orientar a los vecinos y facilitar la gestión municipal, incorporando aportes de concejales y del equipo de seguridad ciudadana.

Concejal Sr. Roberto Lagos, explica que la ordenanza organiza y establece procesos claros para patentes temporales de alcohol, incluyendo formularios estándar, sin crear nuevas

exigencias legales. Se propuso que entre en vigencia el 1 de abril, sin afectar la temporada estival actual, garantizando seguridad jurídica para contribuyentes y vecinos.

Concejal Sr. Hermes Medina, expresa que acordó que la ordenanza comience a regir el 1 de abril del próximo año, para no afectar a los contribuyentes de la temporada actual.

Concejal Sr. Raúl Landini, la medida busca regular el consumo de alcohol para proteger la seguridad y la salud pública, atendiendo los problemas señalados por la comunidad y estudios locales. No prohíbe actividades existentes, sino que ordena y estructura el otorgamiento de patentes temporales, beneficiando a los comercios establecidos y generando empleo estable. Su impacto se evaluará a partir de abril de 2026, con revisión en verano de 2027.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, la ordenanza regula permisos de patentes temporales y su fiscalización, enfatizando los efectos del consumo problemático de alcohol. Su eficacia depende de la supervisión, por lo que se solicita colaboración de vecinos para controlar su correcto uso y garantizar un Lican Ray ordenado y seguro.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, indica que La ordenanza regula las patentes temporales de alcohol, especialmente durante la temporada de verano, con el objetivo de apoyar a los emprendedores y fortalecer la economía local. Se enfatiza la fiscalización del cumplimiento, sin recurrir a políticas prohibicionistas, y su vigencia estará vigente a partir de la próxima temporada, respetando las normas ya conocidas por la comunidad.

Concejal Sr. Raúl Landini, concluye que la ordenanza mantiene las convicciones de atender las necesidades de la ciudadanía, regulando de forma responsable el otorgamiento de patentes temporales sin prohibirlas. Su objetivo es generar un procedimiento claro y ordenado, protegiendo a los locales establecidos, facilitando la gestión del Departamento de Renta y Patentes y contribuyendo a un turismo más organizado y de calidad.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(384) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Municipal Otorgamiento de Patentes Temporales Comerciales y de Alcoholes para la Temporada Estival 2025–2026, según los términos que fue presentada y expuesta por Jefe de Rentas y Patentes Sr. Alfonso Arriagada y Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

VI. Punto en la tabla: AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PATENTES A LOCALES CON IRREGULARIDADES.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(385) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar como punto de tabla Autorización de Otorgamiento de Patentes a Locales con Irregularidades, según lo solicitado por el Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana, solicita agregar un punto que autorice, por este año, al Concejo a otorgar patentes a locales que no cumplen todos los requisitos o cuyo emplazamiento no coincide con el Plan Regulador, especialmente en áreas rurales, tal como se hacía en años anteriores, considerando que la nueva normativa regirá desde el próximo año.

Jefe de Rentas y Patentes Sr. Alfonso Arriagada, explica que, en años anteriores, durante el periodo del 1 de diciembre al 31 de marzo se autorice excepcionalmente el funcionamiento de locales o actividades comerciales que no cumplen los requisitos para una patente definitiva o cuyo uso de suelo no coincide con el Plan Regulador o la zona rural, permitiéndoles desarrollar la actividad solicitada solo por este periodo.

Concejal Sr. Roberto Lagos, para justificar su voto, señaló que apoya la práctica porque ayuda a los emprendedores, pero tiene dudas sobre la legalidad de la orden que emitirá el Concejo. Por ello anunció su abstención, no por el fondo, sino por la forma.

Concejal Sr. Raúl Landini, sus convicciones siguen siendo las mismas. Señala que no se trata de coherencia, sino de reconocer y abordar todas las aristas de los problemas que afectan a la comunidad. Afirma que los temas difíciles deben conversarse abiertamente, porque los vecinos transmiten sus preocupaciones y es responsabilidad del Consejo traerlas y tratarlas.

Concejal Sr. Roberto Lagos, indica que, más allá de la buena recepción que han tenido los trabajos de las comisiones, valora especialmente la disposición del alcalde, ya que sin su apoyo dichas comisiones no podrían alcanzar los resultados que están logrando hoy.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Abstiene
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(386) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos aprueba la Autorización De Otorgamiento De Patentes de Alcohol temporales, por la temporada estival, a Locales que no cumplen todos los requisitos para obtener esta patente o cuyo emplazamiento

no coincide con el Plan Regulador, especialmente en áreas rurales, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

VII. TOMAR ACUERDO PARA SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ASOLIR DE LICAN RAY.

Director de UDEL Sr. Munnir Saphier, informa que la agrupación ASOLIR, de emprendedores y artesanos de Lican Ray, buscaba mejorar sus puestos mediante módulos de madera. Aunque el proyecto SERCOTEC no obtuvo financiamiento, ellos decidieron autofinanciarlo, pero aún les faltan recursos. Por ello solicitaron al alcalde una subvención de \$250.000 para comprar barniz y completar el proyecto, solicitud que hoy se presenta al concejo para su aprobación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, valora la iniciativa de los emprendedores pese a no haber sido seleccionados en el proyecto. Se destaca su esfuerzo por mejorar la Plaza de Lican Ray y su disposición a financiar los módulos, solicitando solo un apoyo mínimo para el barniz. Se les felicita por contribuir a mejorar la imagen y el atractivo turístico del sector con instalaciones más acordes a la arquitectura local.

Concejal Sr. Hermes Medina, aunque siempre se ha opuesto a la ocupación de la plaza por comerciantes, dada la necesidad de la agrupación y que su proyecto no fue aprobado, en esta ocasión votará a favor.

Concejal Sr. Raúl Landini, felicita a ASOLIR por su resiliencia y esfuerzo en Licán Ray, destacando su contribución a la comunidad y al cuidado del espacio público. Se valora que ellos mismos realizarán la obra y se recomienda usar barniz al agua para evitar contaminación.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, resalta que la plaza de Licán Ray es un patrimonio que todos deben cuidar. Se valora el aporte de los emprendedores y se llama a actuar sin sesgos ni exclusiones, mantener orden, homologar la infraestructura y apoyar a los artesanos locales, asegurando cuidado, seguridad y buena imagen del espacio.

Intervención del Presidente de Asolir Sr. Marcelo Ponce.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(387) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Intervención del Presidente de Asolir Sr. Marcelo Ponce.

Presidente de Asolir Sr. Marcelo Ponce, indica que ASOLIR agrupa cuatro organizaciones y 75 familias que trabajan en la plaza y la costanera. Tras no obtener financiamiento para mejorar los toldos, autofinanciaron stands de madera más atractivos. Además del comercio, participan en

mesas de trabajo de seguridad y fortalecen la coordinación entre organizaciones locales, buscando contribuir al desarrollo y bienestar de Licán Ray.

Concejal Sr. Mauricio Torres, valora el esfuerzo de los vecinos y emprendedores de Licán Ray por mejorar el entorno y hacerlo más atractivo para turistas, destacando su compromiso y aporte, incluso con críticas externas. El apoyo municipal se suma a su iniciativa para favorecer a los emprendedores y la comunidad.

Concejal Sr. Landini, informa que en octubre se aprobó la Ley de Artesanía, que reconoce la artesanía como disciplina cultural y creará un Consejo y Registro Nacional, además de mesas regionales y comunales. Se invita a ASOLIR a participar y representar a Licán Ray, promoviendo la producción local y fomentando un sello de calidad municipal para artesanos.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(388) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad para Subvención Asociación de Emprendedores y Artesanos de Licán Ray ASOLIR, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de UDEL Sr. Munnir Saphier.

- **Monto designado: \$250.000.-**
- **Destino: Compra barniz especial para recubrir los stand de madera.**

Concejal Sr. Ronal Seiffert, destaca el valioso trabajo de la **Asociación de Turismo y Comercio de Lican Ray** y se solicita evaluar su solicitud, presentada antes que la de ASOLIR, de manera similar a como se aprobó la de esta última.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, argumenta que no está disponible en esta ocasión y que será evaluada, pero al no encontrarse considerada en la tabla del día de hoy se continuará con el punto siguiente.

VIII. INTERVENCIÓN AGRUPACIÓN “LA TETERA”

Presidenta Agrupación La Tetera Sra. Jeannette Orellana, agradece al alcalde, concejo y asesora urbanística por su trabajo en Licán Ray, destacando avances como el jardín infantil. La comunidad educativa, junto a varias escuelas, presenta apoyo al proyecto de la cancha techada, resaltando su urgencia y la necesidad de mantener las condiciones originales de graderías, baños accesibles y suelo adecuado, ofreciendo colaboración para gestionar los recursos necesarios.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, indica que el proyecto de la cancha techada está en la última etapa de postulación al programa PMU de SUBDERE, con observaciones eléctricas pendientes que se subsanarán la próxima semana con apoyo municipal. Se espera obtener la aprobación técnica y elegibilidad entre enero y febrero, tras lo cual se solicitará el financiamiento necesario, gestionando prioridad en Temuco y Santiago.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que, los proyectos SUBDERE PMU deben mantenerse elegibles dentro de plazos de un año; actualmente quedan tres elegibles. Se acelerarán las observaciones y revisiones regionales para que el proyecto de la cancha techada sea aprobado, priorizado y gestionado en Santiago, asegurando su financiamiento una vez alcanzada la elegibilidad en febrero.

Presidenta del Centro de Padres Liceo San Agustín Sra. Denise Garcés, solicita la cancha techada como espacio seguro y cubierto durante el invierno, para actividades escolares, deportivas y culturales, evitando riesgos asociados al estadio abierto y beneficiando a toda la comunidad, incluidos sectores rurales.

Presidente Centro de Alumnos Liceo Libertad Sr. Martín Nieto, expresa que los jóvenes de Lican Ray destacan la necesidad urgente de la multicancha y gimnasio techado, para entrenar y practicar deportes seguros durante el invierno, evitando riesgos de violencia, alcohol y frío, y favoreciendo el bienestar físico y emocional de la comunidad juvenil.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, reconoce el compromiso de los jóvenes y de Martín, y se ratifica que el proyecto de la multicancha y gimnasio será prioritario, avanzando en etapas técnicas municipales y regionales para asegurar su financiamiento.

Presidenta Agrupación La Tetera Sra. Jeannette Orellana, destaca que Martín ya ha contribuido a proyectos importantes en Licán Ray, como el circuito de calistenia en la plaza, surgido de un diagnóstico participativo con los estudiantes del Liceo Libertad y el CESFAM.

Dirigente Sra. Maciel Cortés, presenta la iniciativa del Día del Lago, organizado por jóvenes del Liceo Libertad de Licán Ray, busca promover la limpieza y cuidado del lago, clave para la economía, comercio y turismo local, y se realizará el 12 de diciembre.

Estudiante Liceo Libertad, Adonis Rivas, expresa que proyecto Día del Lago busca crear una festividad en Licán Ray para concienciar sobre el cuidado del lago, con actividades deportivas, culturales y educativas durante todo el día.

Estudiante Liceo Libertad, David Arias, complementa argumentando que, el Día del Lago busca concienciar a la comunidad sobre el valor del lago. Se solicita apoyo municipal para logística, sonido, tarimas y alimentación saludable.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que la amplificación y el escenario ya están confirmados. El resto del apoyo se evaluará según la solicitud presentada por los jóvenes. Además, se consultará la disponibilidad de la pantalla de proyección y del pianista solicitado por la comunidad.

Concejal Sr. Raúl Landini, destaca la claridad y aporte de los jóvenes y se propone revisar el decreto que fija el Día del Lago en marzo, sugiriendo moverlo a una fecha más adecuada — como diciembre— para celebrar la actividad con mejor clima y mayor participación comunal.

Dirigente Sra. Maciel Cortés, solicita contar con un asistente social fijo en Licán Ray, apoyo para la contrata de las bibliotecarias, ampliación de la biblioteca y medidas de seguridad en el puente Melilahuen, debido a la falta de espacio seguro para peatones.

Dirigente Mapuche Sra. Ramona Quimen, solicita un espacio exclusivo para que los emprendedores mapuche puedan vender sus productos, ya que la feria actual no tiene cupos disponibles.

Dirigente Mapuche Sra. Andrea Barahona, entrega una carta solicitando definir fechas — fin de diciembre, mitad de enero y mitad de febrero— para usar la carpa de la plaza, donde un grupo de mujeres mapuche desea reunirse para ofrecer gastronomía, manualidades y artesanía.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita coordinar con la prefectura y pedir apoyo de la fuerza pública para desalojar los locales de la costanera que están ocupados de manera ilegal y sin título.

Presidente Junta de Vecinos Sr. Gustavo Riquelme, expone:

- **Elecciones Junta de Vecinos:** 30 de noviembre, 10 candidatos, >100 socios al día en cuotas; solicita uso de antigua sede municipal de 10:00 a 18:00.
- **Lomos de toro en Lican Ray:** Solicitud municipal para mejorar seguridad vial; ya considerados en próxima licitación.
- **Proyecto Lago Villarrica (EULA):** Incluir a Francisco Quesada y su equipo para liderar intervención del lago (\$42.000), asegurando gestión municipal.
- **Alcaldía de Mar en Lican Ray:** Solicita coordinación con Armada para instalación y administración del Lago Calafquén, con seis marinos permanentes.
- **Consejo Regional de Pesca Recreativa:** Incorporación del Departamento de Ambiente del municipio para gestión de ríos y turismo.
- **Mejoramiento de puente:** Junta de Vecinos dispuesta a aportar 50% (\$4.000.000) del presupuesto total (\$8.000.000), para la construcción del puente provisorio Melilahuen.

Concejal Sr. Hermes Medina, informa que Ayme Gutiérrez obtuvo medalla de plata en canotaje en Brasil y se solicitará que el alcalde la reciba, enviando los antecedentes correspondientes.

Vecino Emprendedor de Lican Ray Sr. Jaime Cañulef, expone sobre los baños públicos en Arco de Piedra:

- **Proyecto:** Baños públicos operativos desde el año pasado; funcionan con estanque provisional de agua; alta acogida, especialmente para personas con movilidad reducida.
 - **Problema:** No hay agua potable; empalme solo puede gestionarlo la Municipalidad de Villarrica.
 - **Compromiso:** No genera deuda municipal; opera con iniciativa privada.
 - **Solicitud:** Gestionar y agilizar el empalme de agua potable con Aguas Araucanía vía municipio.
 - **Acción sugerida:** Visita de concejales y alcalde al sector para constatar condiciones y problemas de infraestructura (socavón).
 - **Contexto:** Próximo cambio de Capitán de Puerto; se propone reactivar la comisión Bordo Lacustre para evaluar proyectos en la playa.
- Objetivo:** Apoyo municipal para agua potable, verificación en terreno y coordinación con autoridades portuaria

Concejal Sr. Raúl Landini, indica que la municipalidad no es la única con borde lacustre bajo jurisdicción de la Armada, por lo que resulta fundamental estrechar lazos con esta institución para coordinar actividades comerciales y eventos. Aunque la ley de concesiones marítimas impide crear ordenanzas, es posible establecer una mesa de trabajo conjunta, la que permitirá a la

municipalidad y concejales supervisar urbanismo y seguridad, proteger espacios para bañistas y mantener una coordinación permanente con la Armada, evitando conflictos o decisiones arbitrarias.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, agradece la participación de los dirigentes y vecinos de Lican Ray y se destaca que este es el modelo de gestión que se desea mantener: una comuna gobernada con participación de todos.

IX.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Agradece la realización del concejo en Licán Ray; solicita evaluar la posibilidad de realizar uno en Ñancul.

1. Ingresos por antenas: solicita información sobre si los ingresos de las antenas en los estadios Jonathan Muñoz y Matías Vidal Pérez de Lican Ray si están ingresando al municipio.
2. Ampliación CESFAM: solicita un video explicativo sobre la etapa del proyecto y la adenda municipal, para subirlo a redes sociales.
3. Reconocimiento funcionario: solicita entregar reconocimiento a Don Osvaldo Soto por 20 años de servicio, que no se le otorgó previamente por error.
4. Gastos de educación: solicita información sobre gastos de educación que han sido observados o rechazados durante el periodo.
5. Solicita autorización para Comisión de Proyectos, Programas e Infraestructura Vial para el martes 25 de noviembre a las 17:00 hrs. Modalidad on line.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Solicita autorización para Comisión de Finanzas, Regimen Interno y Participación Ciudadana para los días 27 de noviembre y 04, 11 y 18 de diciembre 2025 a las 08:30 hrs.

X. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 215 de fecha 11.11.2025, Tránsito y Transporte Publico, dando respuesta requerimiento Señores Concejales Ronal Seiffert, Hermes Medina y Mauricio Torres.
- Memorándum N° 36 de fecha 17.11.2025, Seguridad Pública, dando respuesta requerimiento concejal Sr Ronal Seiffert.
- Memorándum N° 37 de fecha 17.11.2025, Seguridad Pública, dando respuesta requerimiento concejal Sr Hermes Mdina.

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(380) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Beneficiarios Subsidio de Aseo Domiciliario Período 2026-2028, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas y la Asistente Social Srta. Paula Lagos.

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	RUT	ROL	CONTRIBUCIONES
1	ABURTO REBOLLEDO MANUEL JESUS	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628		
2	ACUÑA PEREZ HECTOR ENRIQUE			
3	ACUÑA VEJAR ENRIQUE SEGUNDO			
4	AILLAPAN VERGARA LEONIDES DEL CARMEN			
5	ALARCON GONZALEZ MANUEL			
6	ALBORNOZ STUARDO NINFA STELLA			
7	ALCAPAN PAILLAN HILDA LIDIA			
8	ALCAPAN PAILLAN RENE JORGE			
9	ALEGRIA SANHUEZA MIRIAM VALERIA			
10	ALVAREZ SANHUEZA VICTOR LUIS			
11	ALVAREZ JARA MARIA ERIKA			
12	ALVAREZ RIQUELME EVA CARMEN			
13	ALVAREZ SANHUEZA VICTOR LUIS			
14	ALVEAL RODRIGUEZ WLADIMIR HERNAN			
15	ANTILEF QUINTUMAN NORA			
16	ANTINAO CUMIQUIR NANCY EDITH			
17	ANTIPAN CALFANTE LUCILA			
18	AQUEVEQUE NEIRA NOELIA			
19	ARANDA GAJARDO LEONEL			
20	ARIAS FIGUEROA ERIKA NOEMI			
21	ARTEAGA TORRES JUANA MARIA			
22	ASTETE NAVARRETE VIOLA DEL CARMEN			
23	ASTORGA LARA GUSTAVO SEGUNDO			
24	ASTUDILLO SALGADO NORA EUDOCIA			
25	AVENDAÑO LAGOS ELENA			
26	AVILES OBANDO NEFTALI RAUL			
27	BALBOA ARIAS NORMA ELVIRA DEL CARMEN			
28	BARRA OLAVE DELTA ENCARNACION			
29	BARRA OLAVE YOLANDA HORTENSIA			
30	BARRERA CASTILLO CLEMENTINA ANGELICA			
31	BASCOUR HERRERA ERCILDA DEL CARMEN			
32	BASCUR PEÑA NOELIA JEANNETTE			
33	BASTIAS MUÑOZ ZORAIDA CRISTINA			
34	BEJAR ASTETE ALICIA DEL CARMEN			
35	BELTRAN LAGOS EMILIA FILOMENA			
36	BENAVIDES BREVIS MARIA IGNELDA			
37	BENITEZ MARTINEZ GUIDO ANTONIO			
38	BETANCIO SEGUEL INES DEL CARMEN			
39	BRIONES RAMIREZ LEONOR IVONNE			
40	BURDILES LOPEZ LIDIA MARGOT			
41	BURGOS BEROIZA EMELINA DEL CARMEN			
42	BURGOS GONZALEZ CLERIA ESTER			
43	BURGOS MILLAMAN MARCIA ELENA			
44	CABEZAS MAZA JUAN VICTOR			
45	CACERES CERPA PATRICIA AURORA			
46	CADAGAN PAREDES JUAN BAUTISTA			
47	CALDERON MUÑOZ MARIA MERCEDES			
48	CALDERON OSSES MAXIMINO			
49	CAMPOS ANDAUR FELIDOR			
50	CAMPOS BUSTOS ROSA OTILIA			
51	CANDIA CANDIA TOMAS			
52	CARDENAS CELEDON MARIA LEONOR			
53	CARO SEPULVEDA MIGUELINA ESTER			
54	CARO SEPULVEDA MIREYA ELIZABETH			
55	CARRASCO ACUÑA ELIJIO ARMANDO			
56	CARRASCO DOMINGUEZ MARIA LIDIA			
57	CARRASCO MORALES MARIA EUGENIA			
58	CARRASCO ORTEGA GLADYS DEL CARMEN			

59	CARRILLO MELLADO DINA MARGOT
60	CASTILLO AEDO INES DEL CARMEN
61	CASTRO FICA TERESA ROBERTINA
62	CATALAN ROJAS AURORA RAIMUNDA
63	CEBALLO NEIRA MONICA DEL PILAR
64	CERDA JARA PEDRO ANTONIO
65	CIFUENTES LAGOS JUAN CARLOS
66	COFRE ROBLES ALFONSINA ROSA
67	COFRE SAN MARTIN ELENA MARIA
68	COLLAO EPUÑAN MARIA ELISA
69	COLPIHUEQUE LICAN MARIA IRENE
70	CONTRERAS CONTRERAS CARLOS RAMON
71	CONTRERAS GUTIERREZ NIEVE DEL CARMEN
72	COÑOEPAN AYELEF PATRICIA CARMEN
73	CORREA RIQUELME VICTOR MANUEL
74	CORTES SAEZ BLANCA OLIVIA
75	CURAQUEO CIENFUEGOS BELISARIO EDUARDO
76	CURINAO PAVEZ NORMA ELISA
77	DIAZ SALAZAR JUAN BAUTISTA
78	DIOCARES MUÑOZ MERCEDES EDUVINA
79	EBNER TORRES EUGENIA DEL CARMEN
80	ESCOBAR ESCOBAR MARIA ELIANA
81	ESPINOZA CONTRERAS AURELIA PATRICIA
82	ESPINOZA MANQUEPAN ESMERITA DEL CARMEN
83	FERRER LEIVA MARIA ELIZABETH
84	FICA ALVAREZ ZUNILDA DEL CARMEN
85	FIGUEROA CHAVEZ BELARMINO OSVALDO
86	FIGUEROA ESCOBAR ISIDORO LUIS
87	FIGUEROA GONZALEZ ROSA HERMINDA
88	FIGUEROA SAN MARTIN PATRICIA ANGELICA
89	FOLCH PRIETO SILVIA ANGELICA
90	FUENTES ABARZUA MARGARITA DEL CARMEN
91	FUENTES COFRE AGUSTIN ADOLFO
92	GACITUA ROMERO ESTELA CLEMIRA
93	GALINDO MUÑOZ ERNA MARISSA
94	GARCES BASTIAS CLEMENTINA DEL CARMEN
95	GARCIA BURGOS MARIA YOLANDA
96	GATICA ALVAREZ NIRMA
97	GLAUSSE GLAUSSE CASILDA IRENE
98	GOMEZ HUERAMAN ELIANA DEL CARMEN
99	GOMEZ HUILIPAN ROSA ESTER
100	GOMEZ PONCE ELIANA AURORA
101	GOMEZ RIQUELME NORMA CARMEN
102	GONZALEZ LAURI MARITZA ANGELICA
103	GONZALEZ OYARZUN GUILLERMINA INES
104	GONZALEZ SAN MARTIN JUAN CARLOS
105	GUTIERREZ FIGUEROA ADOLFO SEGUNDO
106	GUTIERREZ FUENTES SILVIA INES
107	GUTIERREZ GUTIERREZ AURORA
108	GUZMAN DONOSO LINDA ADA
109	HENRIQUEZ CARES GLADYS DE LAS NIEVES
110	HENRIQUEZ PEÑA RAUL
111	HENRIQUEZ REPOL ELIZABETH ANGELICA
112	HENRIQUEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA
113	HERNANDEZ MILLARES LUIS EDUARDO
114	HERRERA GONZALEZ JULIO ARMANDO
115	HERRERA REBOLLEDO IMELDA NATIVIDAD
116	HUAIQUIFIL LLANCAFILO CLAUDINA DEL CARMEN
117	HUENUPI SOTO NANCY ISABEL
118	HUILIPAN SALGADO ISOLINA DEL CARMEN
119	INOSTROZA ROA MARIA GENOVEVA

Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628

120	ITURRA VILLAGRAN ELIA ROSA	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
121	JARA MUÑOZ JUANA MARGARITA	
122	JARA RIVAS GUADALUPE DEL CARMEN	
123	JELDRES CHAVEZ MARIANA ELIZABETH	
124	LAGOS CARDENAS MARIA GABRIELA	
125	LAGOS MUÑOZ JUAN ELEODORO	
126	LAVIN INOSTROZA MARIA MATILDE	
127	LAZO ESPARZA JIMENA ADRIANA	
128	LEDESMA ZUÑIGA CANDELARIA SOLEDAD	
129	LEIBRECHT ARANEDA CECILIA VERONICA	
130	LEIVA GONZALEZ MARIA ULDA	
131	LEIVA HERNANDEZ WALDO ANTONIO	
132	LEMA PONCE HAYDEE DEL ROSARIO	
133	LEON VENEGAS AUDOLIA DEL CARMEN	
134	LIEMPI PICHUN TERESA	
135	LILLO ALVAREZ BERNARDA DEL CARMEN	
136	LINCOPAN CALFULAF EMELINA ESTELA	
137	LINCOPAN CALFULAF INES IRMA	
138	LINCOPAN MARINAO MARIA SILVIA	
139	LOYOLA URRUTIA ELEUTERIO SEGUNDO	
140	MAC-IVER ANTIPAN MARIO JOSE	
141	MANRIQUEZ TORRES ADELA DEL CARMEN	
142	MARCELI CARDENAS CARLOS ARMANDO	
143	MARDONES TRONCOSO MARIA ROBERTA	
144	MARTINEZ MUÑOZ JUDITH MAGALY	
145	MATUS ARAVENA ROSALINO DEL CARMEN	
146	MATUS BELMAR GLENY VERONICA	
147	MEDINA MEZA JOSE TEOBALDO	
148	MELLA CONTRERAS LEANDRO MAXIMO HUGO	
149	MENDOZA MONTECINOS MEDELIDE DEL CARMEN	
150	NERA MUÑOZ ELOISA LASTENIA	
151	MILLAN GONZALEZ ARNOLDO CESAR	
152	MILLAPAN ROSAS MARIA FELISA	
153	MONTECINO BRAVO MARIA RITA	
154	MORA FAUNDEZ MARTA ELENA	
155	MORALES JARA ELBA YOLANDA	
156	MORALES VIDAL ELENA	
157	MUÑOZ ARTEAGA MARIA IRIS	
158	MUÑOZ BRIONES ANA MARIA	
159	MUÑOZ BRIONES GLADYS MARCELA	
160	MUÑOZ NAVARRETE JOSE ADAN	
161	MUÑOZ ORTEGA OCTAVIO ENRIQUE	
162	MUÑOZ PEDREROS NIVIA ESTER	
163	NAHUEL PAN CATRILEF MARIA ISABEL	
164	NAVARRETE ESCOBAR MAGALI MIRNA	
165	NAVARRETE FIGUEROA MARIA VERONICA	
166	NAVARRETE PINO MIRNA DEL CARMEN	
167	NECULCURA LLANCAFIL JUANITA CARMEN	
168	NECULPAN ALIANTE ADAN JOSE	
169	NIRRIEL MEDEL PEDRO	
170	NORAMBUENA RIQUELME ROSALIA TERESA	
171	NOVOA ALFARO ESTER DEL CARMEN	
172	NUÑEZ BURGOS NOELIA SHIRLEY	
173	NUÑEZ ZUÑIGA VIVIANA MAGDALENA	
174	OLIVA ABELLO AIDEE ALADINA	
175	OPAZO FUENTEALBA PEDRO ALFONSO	
176	ORTEGA MATUS LASTENIA	
177	ORTIZ AGUILERA ISRAEL	
178	ORTIZ CACERES RINA DEL CARMEN	
179	ORTIZ NAVARRO LIDIA DEL CARMEN	
180	PAILLALAFQUEN HUENUPI MARIA INES	

181	PAILLAPI SOTO MARY JEANETTE	Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
182	PALMA SAEZ OSCAR LUIS	
183	PAREDES LEMUNAO ROSA ESTER	
184	PAREDES MARTINEZ MOISES JESUS	
185	PARRA CID ALICIA CARMEN	
186	PARRA TORRES ELSA DEL CARMEN	
187	PARRA TORRES VERONICA DEL CARMEN	
188	PEDREROS ARCOS ELIGIO CIRO	
189	PEDREROS SOTO JOVA DEL CARMEN	
190	PEÑA ARRIAGADA ROSA EMELINA	
191	PEÑA PEÑA JUAN SILVESTRE	
192	PEÑA PEÑA RAIMUNDO	
193	PEREIRA LEAL BENEDICTO DEL CARMEN	
194	PEREZ AGUAYO ROSA DEL CARMEN	
195	PEREZ PAREDES ELVIRA DEL CARMEN	
196	PICHULMAN MILLAPAN RUFINA DEL CARMEN	
197	PINCHEIRA SALVO LEONTINA	
198	PINO AGUAYO ANA ROSA	
199	PINO RIVERA SOLIDIA DEL CARMEN	
200	PINTO JARAMILLO CLAUDIO ENRIQUE	
201	PIZARRO DIAZ NAYARET DEL CARMEN	
202	PUELPA PUELPA HILDA MARIA	
203	PUNALEF VEGA RUTH YOLANDA	
204	RAMIREZ DIAZ JOSE ALEJANDRO	
205	RAMIREZ HERMOSILLA INES ESTER	
206	RAMIREZ POBLETE PEDRO ANTONIO	
207	REYES ABURTO APOLONIA	
208	REYES LEON ENID DEL CARMEN	
209	REYES MORAGA SERGIO ORIEL	
210	REYES RAMIREZ MARIA LUISA	
211	RIOS DE LA JARA JOSE LUCIANO	
212	RIOS DE LA JARA OVIDIA DEL CARMEN	
213	RIQUELME BELTRAN EDELMIRA	
214	RIQUELME MUÑOZ MARIA GUILLERMINA	
215	RIQUELME RIVERA JOSE ERNESTO	
216	RIVAS BASCUÑAN ORLA ISOLDE	
217	RIVAS LIEMPI ENEDINA DEL CARMEN	
218	RIVERA BASCOUR JOSE DEL CARMEN	
219	RIVERA ESCOBAR EDITH DEL CARMEN	
220	RIVERA ESCOBAR ELENA DEL CARMEN	
221	RIVERA GAVILAN PATRICIA XIMENA	
222	RODRIGUEZ VIDAL HERMINDA ROSA	
223	ROLDAN LARA CORITA DEL CARMEN	
224	ROSAS ROSAS HECTOR GABRIEL	
225	ROZAS VALDEBENITO JANET GINA	
226	ROZAS VALDEBENITO RACHEL GADY	
227	RUBILAR RUBILAR MARGARITA GUMERCINDA	
228	RUBILAR RUBILAR MIGUELINA ISABEL	
229	RUIZ LEGAL BOICA NUVIA	
230	SAAVEDRA PINCHEIRA GLADYS ELIANA	
231	SAEZ AYALA CARMEN RITA	
232	SAEZ GALAZ LILIAN VALERIA	
233	SAEZ HUENCHULEO JUAN PABLO	
234	SAEZ INOSTROZA LUCILA DEL CARMEN	
235	SAEZ MUÑOZ IRMA	
236	SALAMANCA FUENTEALBA JUANA CARMEN	
237	SALAMANCA NAVARRETE ERIBALDO HERMINIO	
238	SALDIAS PEREZ NELDA INIA	
239	SANCHEZ PINCHEIRA SONIA DEL CARMEN	
240	SANDOVAL PARDO GABRIEL	
241	SANDOVAL PEREZ ELIANA DE LA CRUZ	

		Datos personales tachados para cumplir Ley N°19.628
242	SANDOVAL POBLETE MARGARITA	
243	SANDOVAL RUIZ ARTURO FERNANDO	
244	SANDOVAL RUIZ MARIANELA ISABEL	
245	SANDOVAL SALAMANCA FERNANDO	
246	SANZANA RIVAS MARCELA IVETTE	
247	SANZANA ROJAS TERESA	
248	SARABIA MORA ORMID TOMAS	
249	SCHMIDT MUÑOZ GUILLERMO ANTONIO	
250	SCHNAKE FERNANDEZ PALMIRA PATRICIA	
251	SEGUEL JARAMILLO SABINA INES	
252	SEPULVEDA ERICES MARIA ESTER	
253	SOBARZO PEREZ ADELA ESTER	
254	SOTO CARES ANA LUISA	
255	SOTO FUENTEALBA ALICIA DEL CARMEN	
256	TIZNADO CASTRO MARGOT LUCIA	
257	TOLOZA GARCES PROSPERINA SANTO	
258	TORRES MELLADO EMELINA EDITH	
259	TRAFIÑANCO ÑANCULIPE PATRICIA DEL CARMEN	
260	ULLOA GALLARDO JUAN HECTOR	
261	VALDEBENITO CONTRERAS PATRICIA DEL CARMEN	
262	VALDEBENITO TORRES JUANA MARIA	
263	VALDEBENITO VASQUEZ LUZ ENEMITA	
264	VALDES VELASQUEZ ANGEL CUSTODIO	
265	VARELA OJEDA TATIANA DEL CARMEN	
266	VASQUEZ GLAUSSER MARGARITA MIREYA	
267	VASQUEZ INOSTROZA LUIS SEGUNDO	
268	VASQUEZ MELLA ALICIA PATRICIA	
269	VASQUEZ ROJAS EMA INES	
270	VELOSO FREDERICHSEN ANA MARIA	
271	VERA SOLIS PEDRO ADOLFO	
272	VERGARA SILVA BERNARDITA ANDREA	
273	VILLABLANCA FLORES LUZ MATILDE	
274	VILLABLANCA LEFIÑANCO ELVIRA DEL CARMEN	
275	VILLABLANCA LOPEZ MARIBETH ANGELICA	
276	VILLALOBOS ARRIAGADA TERMUTI ARCENET	
277	VILLANUEVA BERROCAL MIRIAM SONIA	
278	VILLEGAS SOTO OSCAR OSVALDO	
279	VILUGRON PAILLAPI NATALY JEANETTE	
280	VILUGRON REYES GRACIELA	
281	YAEGER LOPETEGUI JUAN ARNOLDO SEGUNDO	
282	ZAPATA CONTRERAS MARIA REBECA	
283	ZAVALLA RETAMAL MARCELA ROSA	
284	ZUÑIGA MOLINA ISABEL ELIBERT	
285	ZURITA MUÑOZ EUNISE ORIANA	
286	ZURITA MUÑOZ MARIA MAGDALENA	

(381) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar a la tabla Contrato Suministro Contratación Artistas en Verano.

(382) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos aprueba el Contrato Suministro Contratación Artistas en Verano, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(382) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos aprueba el Contrato Suministro Contratación Artistas en Verano, con el oferente Christopher Alejandro Tolosa, por un monto de M\$50.000; según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(383) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Suscribir Contrato de la Licitación Pública ID. N° 3920-10-Lq25 Construcción Multicancha Villa Bellavista, Comuna De Villarrica, con la Empresa Luis Bianco Ingeniería y Construcción EIRL, por \$150.998.707 y un plazo de 150, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda y el Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval.

(384) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Municipal Otorgamiento de Patentes Temporales Comerciales y de Alcoholes para la Temporada Estival 2025–2026, según los términos que fue presentada y expuesta por Jefe de Rentas y Patentes Sr. Alfonso Arriagada y Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

(385) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar como punto de tabla Autorización de Otorgamiento de Patentes a Locales con Irregularidades, según lo solicitado por el Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

(386) El Concejo Municipal con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos aprueba la Autorización De Otorgamiento De Patentes de Alcohol temporales, por la temporada estival, a Locales que no cumplen todos los requisitos para obtener esta patente o cuyo emplazamiento no coincide con el Plan Regulador, especialmente en áreas rurales, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director De Obras Sr. Juan Antonio Quintana.

(387) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Intervención del Presidente de Asolir Sr. Marcelo Ponce.

(388) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad para Subvención Asociación de Emprendedores y Artesanos de Licán Ray ASOLIR, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de UDEL Sr. Munnir Saphier.

- **Monto designado: \$250.000.-**
- **Destino: Compra barniz especial para recubrir los stand de madera.**

Se da término a la sesión a las 13:13 horas.



Firmado por:
Néstor Fernando Burgos Riquelme
Secretario Municipal
Fecha: 09-12-2025 15:49 CLT
Municipalidad de Villarrica

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

- [1. https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/](https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/)
- [2. https://www.youtube.com/watch?v=O5pMoMU7yuE/](https://www.youtube.com/watch?v=O5pMoMU7yuE/)